

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	03 de diciembre del 2021
HORA:	De 10:00 a.m. a 11:15 a.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Ing. Diego Calderón / Asesor de las plantas de tratamiento Ing. William Rodríguez / ingeniero de apoyo de la dirección operativo Ing. José Mauricio Castellanos / director operativo Ing. Elizabeth Piza Pardo / ing. de apoyo a la dirección operativa Ing. Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N/A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el evaluador, para socializar las observaciones de la evaluación por requerimiento del proyecto; “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER”.

1. Contextualización.
2. Revisión de requisitos anexo 1 resolución 661 por componentes.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

Se indica al formulador que el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER”. se radicó y está en revisión según la Resolución 0661 de 2019, bajo la modalidad evaluación por requerimientos.

Se hace explicación del proceso de evaluación de los proyectos de acuerdo al mecanismo de evaluación del ministerio según la resolución 661 del 2019.

2. Revisión de requisitos anexo 1 resolución 661 por componentes.

Componente documental, ambiental y legal: se indica al formulador que la carta de presentación debe ser coherente con toda la información entregada del proyecto, al igual que la ficha MGA y el formato resumen del proyecto. Además, que se lleven estos formatos en borrados hasta que se aclaren los datos finales del proyecto con el fin de ser firmados una vez estén acorde a toda la información actualizada del mismo.

Se indica que se deben presentar los certificados de NO afectación del proyecto en perímetro definido por la aeronáutica civil conforme a lo solicitado en la resolución 661 del 2019.

En cuanto a la documentación ambiental, se indica que se debe entregar el permiso de concesión de aguas aprobado por la autoridad ambiental competente y vigente con el caudal de captación otorgado a la ESP.

Con relación a lo anterior, el ing. Diego Calderón indica que la concesión ha sufrido cambios debido a que se ha cambiado de razón social de la ESP. Además, aclara que la concesión requerida para este proyecto sería solamente la de la Quebrada la Honda ya que la planta proyectada tomara el agua de esta quebrada a través la bocatoma existente la cual actualmente lleva las aguas a la PTAP convencional existente, la cual es una planta de un tren único de tratamiento y se encuentra en funcionamiento desde hace 45 años aproximadamente.

Componente institucional: se indica que la documentación fue enviada al especialista del MVCT para la revisión de esta documentación. De igual modo se enviará el formato 3 actualizado a la entidad formuladora del proyecto. Se hará entrega de las observaciones una vez sean emitidas por el especialista.

Componente técnico:

Formato resumen: se indica que se debe actualizar a la última versión 6.0 y ajustar la información del proyecto acorde a los parámetros de diseño, población etc.

Diagnostico situacional: se recomienda complementar el diagnóstico del sistema actual acorde al Artículo 10 Resolución 330/2017 sobre estudios básicos; identificar redes de otro servicios y áreas con las que se puedan presentar interferencias, servidumbres, principales obras de infraestructura proyectadas y existentes en la zona del proyecto.

Proyección de la población: se solicita la memoria Excel formulada. Se entrega certificado de aprobación de la población de diseño. El ing. Diego Calderón aclara que el análisis de la población del municipio El Socorro fue fundamentado en un análisis realizado de la población como fortalecimiento institucional y cruzado con la información del DANE.

Análisis de alternativas: se indica que en el análisis de alternativas deberán considerarse los aspectos ambientales y de riesgos y permisos en las matrices de selección multicriterio usadas para el análisis de las alternativas planteadas. El ing. Diego aclara en este punto que el almacenamiento y tratamiento de los lodos serán los sistemas existentes puesto que estos se encuentran en buen funcionamiento actualmente y son relativamente nuevos.

Estudio topográfico y Estudio de suelos: fueron remitidos a los especialistas del MVCT para su evaluación y serán entregada las observaciones a la entidad formuladora una vez sean emitidas.

Diseño estructural y Diseño eléctrico: se solicita información faltante y planos de estos componentes en formato AutoCAD para así poder remitir a los especialistas correspondientes del MVCT.

Diseño hidráulico: Se solicita se entreguen las memorias de la proyección de la población, caudales de diseño y diseños hidráulicos de cada una de las operaciones unitarias contempladas en la planta de tratamiento. Se solicita se aclare el balance hidráulico teniendo en cuenta el caudal ecológico y el Q95, además de entregar los documentos de modelación del sistema en software de dominio público.

Planos: se solicita a la entidad formuladora entregar los planos organizados por componentes y firmados en formato PDF y AutoCAD. Además de entregar un listado de planos del proyecto, plano de esquema general y plano de diagrama de procesos de la planta de tratamiento proyectada.

Memorias de cálculo: se solicita se entreguen las memorias de diseño detalladas según lo indicado por la resolución 661 del 2019 formuladas en formato Excel y enlazadas al presupuesto.

Especificaciones técnicas. Se indica que estas deben coincidir en su totalidad con el presupuesto y contener una introducción acorde a la resolución 661 del 2019, ya que los

nombres y numeración de los ítems por capítulos mencionados en las especificaciones técnicas.

Manual de arranque y puesta en marcha: se indica que se deben ajustar al requisito, ya que no se entregó manual de arranque de la PTAP.

Manual de operaciones y mantenimiento: se solicita se ajuste con los costos de operación de la planta.

Certificación de canteras y escombreras: se solicitó a la entidad formuladora ajustarse al requisito, puesto que no se entregó la documentación de permisos y/o licencias ambientales de las canteras y escombreras seleccionadas.

Certificados de servicios públicos: No se presenta certificado de disponibilidad del servicio de energía eléctrica por parte de la entidad prestadora del servicio. Se solicita se ajusten al requisito.

Cronograma de obra: se indica que se debe ajustar acorde al numeral 2.4.2.20 de la Resolución 661/2019, una vez se tenga ajustado el proyecto en su totalidad.

Aprobación de interventoría: se solicita se entregue certificado de aprobación de la interventoría y póliza de calidad de los diseños. Se solicita al formulador ajustarse al requisito.

Componente financiero:

Presupuesto: se indica al formulador que se debe entregar el presupuesto firmado por los profesionales de elaboración y el interventor y presentar fecha de elaboración del presupuesto en formato Excel enlazado a las memorias de cantidades, APU y demás documentación presupuestal. Se indica que se debe tener en cuenta que el presupuesto puede presentar cambios a lo largo de la evaluación del proyecto

AIU: se solicita a la entidad formuladora entregar el AIU en formato Excel formulado.

Costos de interventoría: se solicita a la entidad formuladora entregar el documento en formato Excel formulado

Plan financiero: No presenta plan financiero de acuerdo al numeral 2.5.3 plan financiero de proyecto de la RES 661 del 2019. Se indica al formulador ajustarse al requisito una vez se tengan las fuentes de financiación definidas.

Nota. El Ing. Diego Calderón aclara que no se contemplan pasos elevados o subfluviales, cruces o intervención de vías, estructuras en fibra de vidrio.

Componente predial: se solicita al formulador entregar plano en plancha IGAC y formato 8 diligenciado y firmado. Serán remitidos los documentos entregados al abogado del MVCTA para su revisión.

3. Conclusiones y compromisos

El formulador del proyecto realizará reunión interna para programar fechas de entrega de la documentación solicitada en la presente mesa de trabajo.

El evaluador líder enviará por correo electrónico la presente acta de reunión, observaciones socializadas y formatos última versión.

El Evaluador líder compartirá enlace One Drive del proyecto, para que en este se haga entrega de la documentación faltante del proyecto.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017.

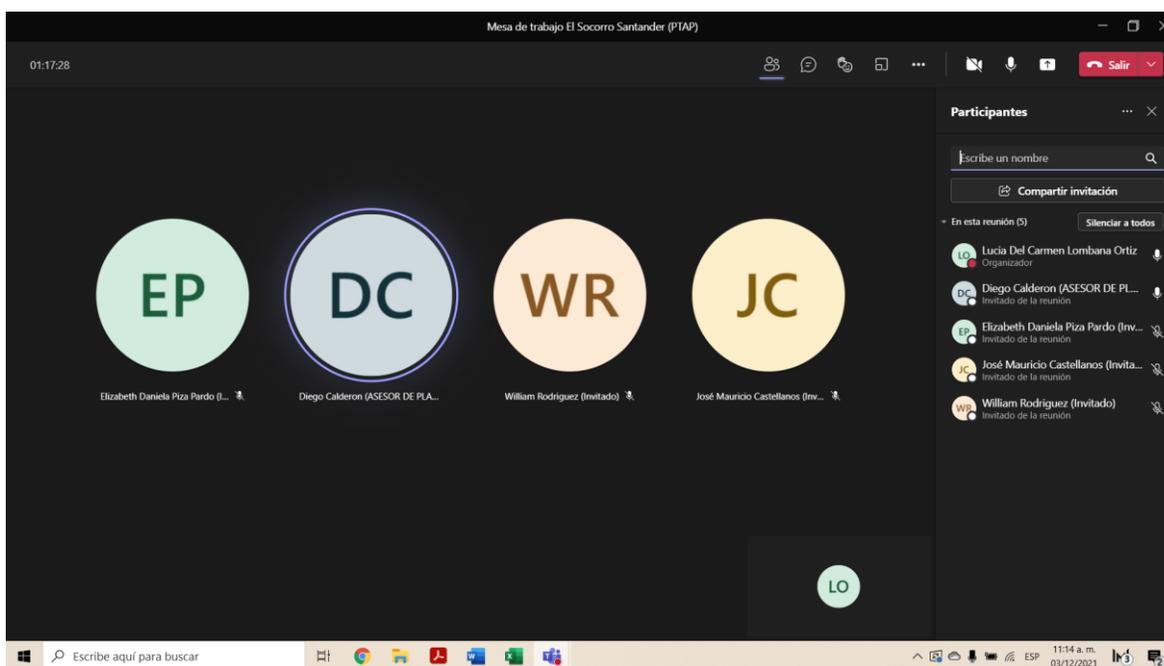
La mesa técnica se realizó por los medios virtuales disponibles.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de documentación Faltante	Formulador	Fecha pendiente
2	Entrega de observaciones, formatos, enlace One Drive y acta de reunión	Lucia Lombana Ortiz	03/12/21

FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	Unido
Elizabeth Daniela Piza Pardo	Se unió antes
Diego Calderón (ASESOR DE PLANTAS AGUAS DEL SOCORR (Invitado)	Unido
William Rodríguez (Invitado)	Unido
José Mauricio Castellanos (Invitado)	Unido



Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT

Fecha: 03-12-2021

Anexos: se anexan las observaciones socializadas en mesa de trabajo.

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER. (\$8.132.782.496)

PROYECTO: SOCORRO – SANTANDER

1. REQUISITOS DOCUMENTALES Y LEGALES

a. **Carta de presentación (Formato 1), en original y firmada por el representante legal de la Entidad solicitante o quien haga sus veces. – NO**

La Entidad Formuladora entrega Carta de Presentación con radicado (folios 5). El documento se presenta en el formato 1 del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019, en formato PDF firmado por la Cesar Augusto Ardila Cárdenas en calidad de Gerente de Aguas del Socorro, sin fecha de diligenciamiento. Presenta las siguientes observaciones:

Tipo de concepto: Viabilidad

Valor del proyecto: \$ 8.132.782.496

Fuentes de financiación: Recursos de la Nación, SGP del municipio y otros.

Diseñador e interventor: consultor; ing. Carlos Contreras Vargas con MP 54202-085819 - **No presenta información relacionada al interventor del proyecto.**

Numeral 1. Población beneficiada: 9.868 habitantes actualmente, **NO indica población futura.**

Numerales del 2 al 10. Ok

Numeral 11. Eliminado del formato

Los numerales del 12 al 25; fueron modificados de acuerdo al formato 1 del anexo 1 de la resolución 661 del 2019.

Se entrega anexo a la carta de presentación, dos oficios de intención de cofinanciación del proyecto, uno por la alcaldía municipal si firmas y otro por la entidad prestadora del servicio firmada por el gerente de aguas del socorro S.A. E.S.P.

Además, se anexa acta de junta directiva, cedula del gerente de la ESP y cámara de comercio de aguas del socorro

Nota 1. Se recuerda que el formato no es modificable y todos los campos deben diligenciarse según corresponda al alcance del proyecto.

Nota 2. Se recomienda hacer los ajustes pertinentes a la carta de presentación y llevar en borrados hasta que toda la información del proyecto quede acorde al valor final en el presupuesto, parámetros de diseño etc., puesto que estos pueden sufrir cambios a lo largo del proceso de evaluación.

b. **Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución DNP 1450 de 2013 o aquella que la adicione o modifique. – OK**

Se presenta el documento “FICHAS MGA Y EBI” en formato PDF (folios 1-42), con la información del proyecto y el municipio. Se indica a Ángel Marcelo Rivera Martínez como formulador del proyecto, NO registra código BPIN, y tiene código identificador N°389017. Presenta las siguientes observaciones:

Descripción del proyecto: coherente con la documentación entregada del proyecto.

Problemas: Dificultad para el suministro continuo y de calidad del fluido líquido a la población que se encuentra en los circuitos hidráulicos de Zapatero, Osorio, Centro y presentación. PTAP Convencional desde 1975.

Alternativa: Se describe la alternativa a desarrollar.

Población beneficiada: 9.868 habitantes (Coherente con carta de presentación).

Valor del proyecto: \$ 8.132.782.496 (Coherente con carta de presentación).

Fuentes de financiación: No es claro el porcentaje de recursos de cada fuente de financiación.

Nota: tener en cuenta que el documento puede sufrir cambios a lo largo de la evaluación del proyecto ante el mecanismo de evaluación del VASB.

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER. (\$8.132.782.496)

c. **Documento que evidencie los permisos legales según corresponda: Autorización de intervención de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica; Concepto de la autoridad aeronáutica conforme a la guía “El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos” para proyectos que impliquen atracción de fauna aviar. - NO**

- Presenta certificado de NO afectación a bienes de interés cultural o de intervención arqueológica, firmado por Jhon Freddy Uribe Torres en calidad de secretario de planeación del municipio de El Socorro - Santander, con fecha del 06 de agosto del 2021.
- **NO Presenta certificado de no afectación del proyecto en perímetro definido por la aeronáutica Civil conforme a la guía “El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos”.**

d. **Documento que evidencie los permisos ambientales según corresponda: Permiso de prospección, exploración y explotación de pozo profundo; Permiso de concesión de agua; Permiso de ocupación de cauce; Plan de saneamiento y manejo de vertimientos; Permiso de vertimiento; Licencia Ambiental. (Para el caso de conceptos favorables, puede encontrarse en trámite debe anexar carta de radicación ante la autoridad ambiental competente). - NO**

Se entrega la siguiente documentación ambiental;

PERMISO DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES

Resolución RCA N°00701-06 por la cual se suspende temporalmente el trámite de una concesión de aguas y se dictan otras disposiciones, del 08 de noviembre del 2006. Se otorga concesión sobre la micro cuenca La Honda por 5 años prorrogables.

Resolución DGL N°000561 por la cual se otorga una concesión de aguas superficiales y se dictan otras disposiciones, del 03 de junio del 2015. (NO APLICA)

- Quebrada Cinco mil de uso domestico y caudal de 86.44 lps, que equivale al 32,7% del caudal base de reparto 268,64 lps.
- Vigencia: 10 años

Resolución N°0001409 por la cual se reglamenta el uso, goce y aprovechamiento de las aguas de la Quebrada la Honda y se dictan otras disposiciones, del 27 de diciembre del 2006.

- Quebrada la Honda, caudal 77.95%, vigencia: no indica.

PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE: No aplica.

e. **Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde POT, PBOT, EOT vigente y no existe impedimento para la construcción del mismo. - OK**

Se presenta certificado que indica que el proyecto se encuentra acorde con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de El Socorro - Santander, en medio digital formato PDF, firmado por Jhon Freddy Uribe Torres en calidad de secretario de planeación del municipio de El Socorro - Santander, con fecha del 06 de agosto del 2021.

Se entrega certificado que indica que el proyecto no se encuentra ubicado en zona de amenazas o condiciones de riesgo no mitigable, en medio digital formato PDF, firmado por Jhon Freddy Uribe Torres en calidad de secretario de planeación del municipio de El Socorro - Santander, con fecha del 07 de octubre del 2021.

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER. (\$8.132.782.496)

2 REQUISITOS INSTITUCIONALES (EN REVISIÓN POR EL ESPECIALISTA.)

a. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3). - NO

Presenta documento de diagnóstico en formato 3 versión 5.0, en formato Excel, sin firmas.
Se solicita entregar Firmado el formato de diagnóstico actualizado a la versión 6.0 en formato Excel y PDF firmados.

b. Esquema organizacional. - NO

Se entrega esquema organización y documentación de la ESP.

c. Plan de fortalecimiento institucional o cronograma según las condiciones del proyecto o, estado de implementación de acciones plan de aseguramiento del PAP – PDA (planes de aseguramiento en desarrollo – Formato 4) - NO

Entrega certificado que indica que no se requiere fortalecimiento institucional.

d. Paz y salvo por concepto de subsidios en favor de (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de estudio. - NO

Presenta certificado de paz y salvo con vigencia del mes de junio del 2021.

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER. (\$8.132.782.496)

3 REQUISITOS TÉCNICOS

Estudios y Diseños de los componentes del proyecto que cumplan con el Reglamento Técnico del Sector - RAS en medio físico y digital actualizados al año de presentación del proyecto que incluya:

a. Formato resumen del proyecto. (Formato 2) – NO

Presenta formato resumen del proyecto en formato 2 **versión 3.0**, en medio digital y formato PDF, No se encuentra firmado por el responsable del diligenciamiento del formato y presenta las siguientes observaciones:

Diligenciar el formato en la versión 6.0.

Población de diseño: actual 9.868 – proyectada 12.492 – OK

Carácter del problema: **NO REGISTRA**

Descripción del sistema actual: se indica que se cuenta con el permiso de concesión de aguas para las Quebradas La Honda, La Cinco mil y Embalse Aguilita. **En la documentación ambiental no se entrega permiso para el embalse Aguilita.**

Descripción del problema o necesidad: se describe el problema del municipio.

Análisis de alternativas: **no son claras las posibles alternativas de solución al problema.**

Parámetros de diseño acueducto:

Población de diseño: 9.868 y proyectada 12.492 – coherente con documento de diseño.

Tasa de crecimiento: 1% - en documento de diseño es 0,91% OK.

Periodo de diseño: 25 años

Dotación neta: 130 l/hab*día – coherente con el diseño.

Perdidas adoptadas: 0,25% – coherente con el diseño.

Dotación bruta: **173 l/hab*día – en diseño es de 162,5 lps, lo cual no está acorde al RAS 44.**

Coefficientes K1 y K2: 1.2 y 1.5 (No se indican en documento de diseño)

Caudales Qmd: 43 lps – QMD: 52 lps – QMH: 64,5 lps. – **No son coherentes con los registrados en el documento de diseño.**

PLANTA DE TRATAMIENTO

Gradiente de mezcla Rápida: 1.600 seg -1

Tiempo de floculación: 40 min

Gradiente de floculación: 40 seg -1

Carga superficial de sedimentación: 75,1 m³/m²/día

Rata de filtración: 240 m³/m²/día

Vol. Tanque de contacto: 72 m³

Tiempo de contacto de cloro: 24 min

Plazo de ejecución: **NO REGISTRA**

Resumen presupuesto del proyecto: \$ 8.132.782.496 – coherente con carta de presentación.

Plan financiero: presenta información del plan financiero y se relaciona 95.11% la nación y 4.89% al municipio y aguas del Socorro.

Plan de contratación: registra información de plan de contratación.

Aspectos sociales: registra información relacionada.

Temas prediales: se indica que requiere de un (1) predios y no se necesitan servidumbres.

Aspectos institucionales: la empresa prestadora del servicio es AGUAS DEL SOCORRO S.A E.S.P.

Permisos ambientales: se indica que NO se requiere Concesión de aguas. **Revisar y ajustar.**

Nota: Se requiere su revisión y/o ajustes según el caso, por observaciones de la presente lista de chequeo pueden presentarse variaciones que resulten en ajustes o verificaciones en el formato aportado.

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER. (\$8.132.782.496)

b. Diagnóstico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo (Formato 6 para soluciones individuales y aseo). – OK con pendientes.

Presenta el documento "INFORME FINAL" en documento técnico en formato PFD, elaborado en el 2021 (folios 1-436), firmado por los profesionales de elaboración

Este diagnóstico se realiza acorde al **Artículo 8.** Actividades Preliminares – diagnóstico y evaluación del sistema existente de la Resolución 0330 de 2017.

Se recomienda complementar de acuerdo a lo indicado en el **Artículo 10** Resolución 330/2017 sobre estudios básicos; identificar redes de otro servicios y áreas con las que se puedan presentar interferencias, servidumbres, **principales obras de infraestructura proyectadas y existentes en la zona del proyecto.**

c. Proyección de la población – OK con pendientes.

No se presenta memoria de proyección de la población formulada en Excel para su revisión al detalle, asociado a los caudales de diseño.

Se entrega certificado de aprobación de la población de diseño, firmado por el secretario de planeación del municipio del Socorro Santander, con fecha del 07 de octubre del 2021.

En documento de diseño se muestra información de proyección de la población con horizonte al año 2046. Sin embargo, se debe presentar la memoria de cálculo de la proyección de la población por los diferentes métodos usados, con base a las proyecciones del DANE 2018.

Población en documento de diseño hidráulico al 2046: 35.521 habitantes en total.

Población de zona implicada en el proyecto: 9.868 hab actual y 12.492 hab proyectado

tasa de crecimiento: 0,91%

Demanda actual 41 lps – NO ENTREGA MEMORIA DE CALCULO

Demanda futura: 51 lps – NO ENTREGA MEMORIA DE CALCULO

d. Análisis de alternativas (confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.) – OK con pendientes.

Se entrega análisis de alternativas en documento "INFORME FINAL" capítulo 3.4.15.1. Evaluación multicriterio decisión final, acorde a lo establecido en el **Artículo 14 RES 330 de 2017**, sin embargo, el análisis considerar solo los aspectos técnicos, sociales y económicos. Se recomienda complementarlos con los aspectos ambientales y de riesgos y permisos.

El análisis de las alternativas se realiza a través de matriz multicriterio ponderada. Sin embargo, se recomienda complementarla con la evaluación de los **aspectos ambientales y de riesgos y permisos**, como lo indica la resolución 330 del 2017 en sus artículos 13 y 14.

Alternativa seleccionada: alternativa 1. vertedero rectangular – floculador tipo Alabama – sedimentadores de alta tasa – filtración de alta tasa declinante y de lavado cumpun – desinfección de contacto de cloro – **almacenamiento y distribución (NO)**

Nota. Cada alternativa planteada debe presentar su diseño y costo operacional a nivel de predimensionamiento o esquema.

Se solicita a la entidad formuladora ajustarse al requisito y formular alternativas de todos los componentes del sistema contemplado.

e. Estudio topográfico con sus correspondientes memorias. – EN REVISION.

información enviada al especialista del MVCT, para su revisión y observaciones.

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER. (\$8.132.782.496)

f. Estudios hidrológicos, hidrogeológicos, de suelos, estructurales, eléctricos, electromecánicos, arquitectónicos y las correspondientes memorias de cálculo de cada estudio, firmados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional.

ESTUDIO HIDROLÓGICO: se entrega información hidrológica de la zona en el documento "INFORME FINAL", Capitulo 3.3 evaluación de la oferta.

Nota: Se presenta estudio hidrológico acorde con el artículo 48. Requisitos hidrológicos de la RES 330 / 2019 y numeral 2.4.2.7 Estudios hidrológicos de la RES 661 del 2019.

ESTUDIO DE SUELOS. – EN REVISION.

Se entrega estudio de suelos en formato PDF (folios 1-83), firmado, con anexos de ensayos de laboratorio firmados y plano de localización de sondeos.

ESTUDIOS ESTRUCTURALES. – POR ENVIAR AL ESPECIALISTA

Faltan los planos en formato AutoCAD.

DISEÑO ELECTRICOS Y ELECTROMECAÑICOS – POR ENVIAR AL ESPECIALISTA

Faltan planos eléctricos y/o electromecánicos en AutoCAD.

ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS: Se entrega certificado donde se indica que el proyecto no requiere memorias de diseño arquitectónicos.

Se entregan plano arquitectónicos.

g. Diseños hidráulicos, con las correspondientes memorias de cálculo. - **NO**

CALIDAD DEL AGUA – OK

Se entrega en el capitulo 3.4 estudio de tratabilidad del agua en documento "INFORME FINAL", donde se entrega análisis para remoción de turbidez, color verdadero y aparente, eliminación de bacterias, virus y demás organismos patógenos, eliminación de sustancias generadoras de sabor y olor.

Se realizaron ensayos de jarra con diferentes coagulantes y floculantes, para obtener las dosis optimas. Además, se realizaron ensayos de filtración. Se entrega análisis de la calidad del agua y

Se anexan los ensayos de laboratorio "REGISTRO DE CONTROL DE CALIDAD – AGUA CRUDA PLANTA CONVENCIONAL", correspondientes a los registros diarios de los meses desde enero a diciembre del 2019.

Se anexan los resultados de "REGISTRO DIARIO DE CALIDAD- IRCA SOCIEDAD AGUAS DEL SOCORRO S.A-E.S.P.", correspondientes a los registros diarios de los meses desde enero a diciembre del 2019.

DISEÑOS HIDRÁULICOS

DOCUMENTACION TÉCNICA PRESENTADA

Se presenta la siguiente documentación relaciona con los diseños hidráulicos:

- Documento técnico "INFORME FINAL", con firma de los diseñadores. (folios 1- 436), el cual contiene toda la información del proyecto desde el diagnostico situacional hasta los diseños hidráulicos del sistema planteado.

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER. (\$8.132.782.496)

Se solicita a la entidad formuladora del proyecto, entregar las memorias de cálculo de la proyección de la población, calculo de los caudales de diseño, memorias de diseño hidráulico de la PTAP en Excel formuladas para su posible revisión de acuerdo con los lineamientos de la resolución 661 del 2019.

ALCALCE DEL PROYECTO (ACLARAR)

SISTEMA DE ACUEDUCTO	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
<ol style="list-style-type: none">1. Canal rectangular de aquietamiento/Mezclador rápido rectangular y vertedero.2. Floculación: 2 floculadores tipo Alabama paralelos, cada uno con 8 cámaras3. Cámara de tránsito entre floculadores y sedimentadores4. Sedimentación: 2 sedimentadores de alta tasa de flujo ascendente de 25.5 lps cada uno5. Filtración: filtración rápida de tasa declinante en lecho mixto y lavado común – 6 filtros6. Desinfección: cámara de contacto de cloro.7. Almacenamiento: es existente8. Tratamiento de lodos: existente	No aplica.

1. OBSERVACIONES DISEÑO PTAP CONVENCIONAL EL SOCORRO

Criterios de diseño acueducto

Periodo de diseño 25 años (artículo 40 RES 330/2017): 25 años (2021 – 2046) **Ok.**

Altitud media El Socorro: 1.300 m.s.n.m.

Dotación neta (artículo 43 RES 330/2017): 130 l/Hab*día **Cumple con Res 330 del 2017.**

% perdidas al 2046: 25% **Ok.**

Dotación bruta (artículo 44 RES 330/2017): 162,5 l/Hab*día – **Revisar y ajustar de acuerdo a la fórmula de cálculo de la dotación bruta del RAS – 2017, art. 44.**

Población proyectada al 2046: 12.492 Habitantes – **No memoria de cálculo.**

Caudales de diseño (artículo 47 RES 330/2017)

Caudal medio diario (Qmd): 51 lps (No entrega memoria de cálculo).

Caudal Máximo diario (QMD): **No es claro pág. 95 (No entrega memoria de cálculo).**

Caudal Máximo Horario (QMH): **No es claro pág. 95 (No entrega memoria de cálculo).**

Factor de mayoración K1: **No se indica en diseño hidráulico.**

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER. (\$8.132.782.496)

Factor de mayoración K2: No se indica en diseño hidráulico.

Nota: no se entrega calculo en memoria formulada de los caudales de diseño relacionados a la proyección de la población.

Capacidad de la fuente superficial (artículo 49 RES 330/2017)

Se entrega capítulo 3.3 simulación de oferta del documento "INFORME FINAL" pág. 97, donde se realiza el componente hidrológico de la microcuenca La Honda en el Socorro Santander.

Se entrega información general y de localización de la microcuenca: Cauce principal la quebrada la Honda con una longitud de 5.46 Km

Estaciones usadas para el estudio: El Cucharo, Simacota, Valle de San José, Confines y El Palmar, todas ubicadas en el departamento del Santander cercanas al área del proyecto.

Se realiza análisis de la información hidrológica y se presenta información de precipitación total mensual y media mensual.

Se entregan curvas IDF.

Fuente de abastecimiento: Quebrada La Honda

Caudales de la Quebrada:

- Caudal promedio de la Quebrada: 106.35 lps o 0.106 m3/s
- Caudal mínimo de la Quebrada: 0.0378 m3/s
- **Caudal concedido: 70.99 lps** según resolución de aprovechamiento del agua.
- QMD: 52 lps
- Caudal ecológico = NO SE INDICA (Corresponde al 25% del caudal mínimo)

Balance hidráulico

Balance = Q95 debe ser mayor al QMD + Q ecológico

Balance = xx lps – (xx + xx lps) = XX lps

Nota: No se presenta cálculo del Q95. Sin embargo, se indica que según el análisis hidroclimatológico la microcuenca la Honda puede satisfacer de una manera adecuada el caudal de hasta 70.99 l/s a lo largo de un año promedio.

2. DISEÑO DE LAS ESTRUCTURAS CONTEMPLADAS

NO SE ENTREGA DISEÑO FORMULADO DE LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CONTEMPLADAS EN LA PTAP EL SOCORRO, PARA SU REVISIÓN AL DETALLE CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE LA RES 330 DEL 2017, ESTO SEGÚN LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA RES 661 DEL 2019.

MEMORIAS DE CÁLCULO: NO SE ENTREGAN, SE SOLICITA AL FORMULADOR AJUSTARSE AL REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA RES 661 DEL 2019.

3. SOFTWARE DE MODELACIÓN: NO SE ENTREGA MODELACION HIDRÁULICA.

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER. (\$8.132.782.496)

h. Planos de acuerdo con las consideraciones del numeral 2.4.3.16 del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico. – NO.

Lista de planos codificada según componentes: No se presenta la lista de planos codificada.

Sistema de numeración general y componentes: Los planos se encuentran enumerados, pero no están nombrados ni organizados por componentes.

- **Plano localización general del proyecto:** Presenta 2 planos de localización del proyecto PDF sin firmas.

- **Plano esquema general del proyecto:** NO se presenta plano de componentes del sistema.

- **Planos topográficos:** solo se entrega un plano topográfico de levantamiento planimétrico.

- **Plano predial y servidumbres:** presenta plano predial. Sin embargo, no está sobre plancha IGAC.

- **Plano de cruce de vías:** Se entrega certificado de NO afectación a cruces de vía.

- **Plano de interferencia de redes:** No presenta, Se solicita al formulador aclarar si existen interferencias.

- **Planos hidráulicos:** se entregan 15 plano hidráulicos con firmas del diseñador en formato PDF solamente. Se solicita se entreguen en formato AutoCAD.

- **Planos geológicos:** Presenta plano de localización de sondeos.

- **Planos hidrológicos e hidrogeológicos:** NO se presenta. **NO APLICA.**

- **Planos estructurales:** se presentan 21 planos estructurales en formato PDF sin firmas. Se solicita se entreguen en formato AutoCAD.

- **Planos eléctricos según RETIE:** Se entregan 4 planos eléctricos en firmados PDF firmados. Se solicita se entreguen en formato AutoCAD.

- **Planos electromecánicos:** No se presenta.

- **Planos arquitectónicos:** Se entregan 2 planos arquitectónicos firmado por el diseñador en formato PDF.

- **Plano de diagrama de procesos (PTAP):** No presenta.

Nota: los planos se deben entregar organizados por componentes, con las firmas por parte los profesionales de diseño y del interventor en ambos formatos PDF y AutoCAD, se recomienda revisar y ajustar la presentación de los planos según lo descrito en el numeral 2.4.2.16 Planos de la Resolución 661 del 2019. Se recomienda organizar y revisar los planos entregados según el alcance real del proyecto.

i. Memorias de cantidades de obra detalladas por componente. – NO

Se entregan algunas memorias de cantidades en documento de presupuesto “Adjunto_51_Documento_2021ER0099461” en formato PDF, sin firma por parte de los profesionales responsable, ni del interventor, con las siguientes observaciones:

- Se deben entregan las memorias detalladas de cada ítem del proyecto según los requisitos de la resolución 661 el 2019 formulados
- Las memorias presentadas no se encuentran enlazadas al presupuesto.
- Fecha de elaboración: no se entrega fecha de elaboración.

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER. (\$8.132.782.496)

Nota: se recomienda revisar y ajustar acorde con el numeral 2.4.2.17 Memorias de cantidades de obra detalladas por componentes de la RES 661 del 2019.

j. Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto. - NO

Presenta especificaciones técnicas en documento técnico; "Especificaciones técnicas" en medio digital formado PDF, (folios 1-132), sin firmas, con las siguientes observaciones:

Contempla introducción, sin embargo, no se establece con total claridad la ubicación y extensión del proyecto, indicando los medios de acceso, transporte y distancia a la cabecera municipal. En caso que se requiera implementar medios de transporte multimodal, debe indicarse la distancia para cada tipo de transporte. Esto según numeral 2.4.2.18 de la RES 661/2019.

Los nombres y numeración de los ítems por capítulos mencionados en las especificaciones técnicas, deben ser coherentes con los presentados en el presupuesto.

Nota: Se recomienda revisar y ajustar con el numeral 2.4.2.18 Especificaciones técnicas de construcción particulares del proyecto RES 661/2019.

k. Certificación de funcionalidad e integralidad de etapas anteriores de las que dependa el proyecto (Formato 9). - SI

Presenta certificado de funcionalidad e integralidad, en formato PDF firmado por Carlos Contreras Vargas en calidad de consultor y José Mauricio Castellanos en calidad de responsable de la revisión del diseño, con fecha del 13 de julio del 2021.

l. Manual de arranque y puesta en marcha (sistemas de tratamiento). - NO

No se presenta documento relacionado al manual de arranque y puesta en marcha.

Nota: Se recomienda revisar y ajustar con el numeral 2.4.2.23 Manual de arranque y puesta en marcha del anexo 1 de la resolución 661 del 2019 y el artículo 130 de la Resolución 330 del 2017.

m. Manual de operación y mantenimiento. - OK Con pendientes

Se presenta capítulo 5.0 Manual de operación de la planta de tratamiento de agua potable en documento; "INFORME FINAL", firmado por los profesionales de elaboración.

No contempla costos de operación y mantenimiento, se recomienda revisar y ajustar con lo establecido en numeral 2.4.2.24 manual de operación y mantenimiento.

n. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros. - OK con pendientes

La entidad formuladora entrega informe y certificados de canteras y escombreras cercanas al proyecto. Sin embargo, no se anexa documentación relacionada a los permisos y/o licencias ambientales de los lugares relacionados en los certificados.

Se recomienda a la entidad ajustarse al requisito conforme a lo establecido en el numeral 2,4,2,25 canteras o fuentes de materiales pétreos y escombreras del anexo 1 de la resolución 661 del 2019.

o. Certificado de disponibilidad de servicios públicos. - OK con pendientes.

Entrega certificado de disponibilidad de servicios de acueducto y alcantarillados, firmado por Cesar Ardila Cárdenas en calidad de Gerente General de Aguas del Socorro S.A. E.S.P., con fecha del 06 de agosto del 2021.

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER. (\$8.132.782.496)

Se entrega certificado de disponibilidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, por parte del municipio firmado por Jhon Uribe Torres en calidad de secretario de planeación del municipio de El Socorro – Santander, con fecha del 06 de agosto del 2021.

Nota. Se debe entregar el certificado de disponibilidad del servicio de energía eléctrica por parte de la empresa prestadora del servicio, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4.2.26 Disponibilidad de servicios públicos del anexo 1 la Resolución 661 del 2019.

p. Certificación de cotización para fabricación estructuras en fibra de vidrio cuando aplique. **NO APLICA**

Se entrega certificado que indica que el proyecto no requiere elementos que incluyan como materia prima fibra de vidrio, firmado por Cesar Ardila Cárdenas en calidad de Gerente General de Aguas del Socorro S.A. E.S.P., con fecha del 07 de octubre del 2021.

q. Cronograma de obra. – OK con pendientes.

Se entrega cronograma de obra en documento “Adjunto_5_Documento_2021ER0099461” en formato PDF, sin firmas por parte de los profesionales responsables de su elaboración e interventoría.

Nota. Se recomienda revisar y ajustar de acuerdo a lo requerido por el numeral 2.4.2.20 de la Resolución 661/2019, que expone este debe reflejar el plazo de ejecución de los diferentes componentes del proyecto, especificando la duración de las actividades (incluyendo e identificando la ruta crítica y holguras), plasmando en el cronograma la totalidad de los recursos necesarios por fuentes previstas (Nación, departamento, municipio, tasas compensada, etc.) en cada periodo definido (semana- mes – bimestre – semestre); lo anterior representado en diagrama de Gantt y Pert, debidamente firmado por los responsables de elaboración e interventoría y supervisor.

r. Certificación de aprobación del proyecto por parte de la interventoría de los estudios y diseños. – NO.

NO presenta certificado de aprobación por parte de la interventoría del proyecto.

POLIZA DE DISEÑOS: no se entrega póliza de calidad de los diseños. Se solicita al formulador ajustarse al requisito. **PENDIENT POR ENTREGAR.**

4 REQUISITOS FINANCIEROS

a. Presupuesto firmado por el profesional responsable del diseño y el interventor y/o supervisor con sus respectivos números de matrícula profesional, en hoja electrónica formulada dinámica con enlaces que permitan su verificación, indicando la fecha de su elaboración. **– NO**

Dependiendo del tipo de proyecto debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- i. Obra civil y suministros: ordenado por componentes y capítulos, detallando material, resistencia, capacidad y alcance.
- ii. Debe tenerse en cuenta la existencia o no de carretables para acceso de materiales, tipos de suelos, métodos constructivos, complejidad de excavación, etc.
- iii. Costos de puesta en marcha si se requieren para sistemas de tratamiento.

Se presenta presupuesto en documento “Adjunto_7_Documento_2021ER0099461” en medio digital formato PDF sin formulado y sin enlazar a los APUs y memorias de cantidades de obra, firmado por Carlos Contreras Vargas. Con las siguientes observaciones

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER. (\$8.132.782.496)

1. Se debe presentar el presupuesto ordenado por componente, discriminado por componentes y capítulos, indicando las descripciones de cada actividad, estableciendo unidad de medida y cantidad, en formato Excel con todos los ítems debidamente enlazados con los precios unitarios y memorias de cantidades.
2. Debe presentar firma por parte de los profesionales de elaboración y la interventoría, con sus respectivos números de matrícula profesional.
3. Fecha de elaboración: julio 2021.
4. Tener en cuenta que el presupuesto puede presentar cambios a lo largo de la evaluación del proyecto.
5. Contempla análisis de AIU detallado para la obra civil, este debe estar incluido en el documento Excel que se entregue del presupuesto.
6. Revisar si se debe incluir los costos de arranque y puesta en marcha del sistema de tratamiento de agua potable (PTAP) contemplada en el proyecto.
7. Para proyecto cuyo costo directo sea superior a los 2.000 SMLV, se deberán separar las obras civiles de los suministros de tuberías, con el objeto de asignar un costo directo diferencial.

Nota: Se recomienda revisar y ajustar acorde a lo establecido en el numeral 2.5.1 Presupuesto de la Resolución 661 del 2019.

b. Listado de precios de mercado de materiales e insumos de la región y costos de equipos y mano de obra. – OK con pendientes.

Se entrega listado de precios de materiales y accesorios del mercado y no de mano de obra. Se solicita al formulador completar la información para ajustarse al requisito.

c. Discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto, administración, imprevistos y utilidad AIU. – NO.

No presenta información del análisis detallado de AIU en formato Excel enlazado al presupuesto.

d. Detalle y cuantificación de los costos del Plan de Manejo Ambiental, si aplica. – NO APLICA.

Se presenta cuantificación de los costos del PMA en documento PDF, sin enlazar al presupuesto en formato Excel.

Nota. No se entrega documento de plan de manejo ambiental a implementar.

Nota: Se recomienda revisar acorde a lo establecido en el 2.5.1 Presupuestos de la RES 661 del 2019 ítem 10. Para proyectos que consideren la implementación de un Plan de Manejo Ambiental, los costos deben estar debidamente detallados y contemplados en las especificaciones técnicas del proyecto.

e. Estimación de costos de cruce de vías, si aplica. NO APLICA

No presenta información relacionada al requisito en documentación del proyecto.

f. Estimación de costo de pasos elevados y/o subfluviales, si aplica. NO APLICA.

Se debe definir por parte del formulador si existen pasos elevados en el diseño planteado.

g. Certificación de disponibilidad presupuestal (contrapartidas). – OK con pendientes

La entidad formuladora solicita recursos a la nación y allegan oficios de intensión de cofinanciación del proyecto de parte del municipio.

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER. (\$8.132.782.496)

h. Estimación de los costos de interventoría mediante la metodología del factor multiplicador. – OK con pendientes

Presenta estimación de la interventoría por la metodología del factor multiplicador, en documento “Adjunto_14_Documento_2021ER0099461”, en formato PDF firmado. Se debe entregar en formato Excel enlazado al presupuesto.

Nota: Se recomienda revisar y ajustar con el ítem b. del capítulo 2.5 requisitos financieros, numeral 2.5.1 Presupuesto.

i. Certificación del Gestor sobre la disponibilidad de los recursos y certificado de saldos expedido por el FIA, si aplica. – PENDIENTE

La entidad formuladora solicita recursos a la nación.

j. Plan financiero del proyecto, cronograma y flujo de fondos de inversión. – PENDIENTE.

La entidad formuladora solicita recursos a la nación y allegan oficios de intensión de cofinanciación del proyecto de parte del municipio.

Nota: Se recomienda revisar y ajustar con el numeral 2.5.3 plan financiero de proyecto de la RES 661 del 2019.

k. Análisis de precios unitarios APU. – OK con pendientes

Se presenta análisis de precios unitarios en documento técnico “Adjunto_17_Documento_2021ER0099461” en formato PDF firmados.

Nota: Se solicita a la entidad formuladora entregar los APUs en formato Excel formulado y firmados por la interventoría y demás requisitos establecidos en el numeral 2.4.2.19 Análisis de precios unitarios de la RES 661 del 2019.

5 REQUISITOS PEDIALES (ENVIADO AL ABOGADO DEL MVCT).

a. Plano predial con implantación del proyecto, identificando predios y servidumbres requeridos, el plano debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos, sobre un plano catastral - plancha IGAC. – NO

El formulador presenta plano predial en formato PDF, pero no corresponde a plancha IGAC.

b. Cuando se afecten territorios colectivos (comunidades indígenas o/y afrocolombianas) se deben adjuntar los soportes correspondientes, el trámite debe hacerse previo a la presentación del proyecto. – OK

Presenta certificado de NO afectación a comunidades indígenas y/o afrocolombianas, ni necesita reasentamientos, firmado por Jhon Uribe Torres en calidad de secretario de planeación y desarrollo del municipio de El Socorro - Santander, con fecha del 08 de agosto de 2021.

c. Certificado de libertad y tradición (expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la radicación del proyecto), de los predios requeridos para la ejecución del proyecto. – EN REV

Se entregan certificados de libertad y tradición y escritura de predio con área de 1.5 Ha, firmado por Martha Patricia Acelas en calidad de Registradora, con fecha del 27 de septiembre de 2021.

d. Documento de sana posesión que contenga como mínimo: manifestación en la que se exprese que el predio será destinado al uso público o a la prestación de un servicio público; acreditación de la posesión del bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 165 del código general de proceso; descripción del predio en los términos del artículo

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER. (\$8.132.782.496)

31 del Decreto 960 de 1970 y Suscripción del documento par parte del representante legal de la entidad territorial poseedora. - NO

No presenta información relacionada al requisito, se solicita al formulador indicar si aplica o no

e. Certificación de predios y servidumbres, (Formato 8). - NO

No presenta formato 8 diligenciado con la información de los predios y/o servidumbres necesarias para el desarrollo del proyecto.

Se entrega copia de la escritura del predio de la PTAP.

f. Documento que acredite la anotación en el folio de matrícula de (los) predio(s) afectado(s) por la servidumbre(s) o acreditarse en los términos establecidos en el artículo 940 del Código Civil.

g. Autorización de paso para obras lineales (Formato 7). - NO APLICA

No se entrega información relacionada al requisito, se solicita al formulador indicar si aplica o no.

h. Certificación en la que se indique el nombre de la vía a intervenir, categoría (Nacional, departamental, municipal, terciaria) y si está concesionada o no. - OK

Presenta certificado de NO cruce de vía o afectación a infraestructura vial, firmado por Jhon Freddy Uribe Torres en calidad de secretario de planeación y desarrollo del municipio de El Socorro, con fecha del 6 de agosto del 2021.

i. Documento que evidencia el trámite ante la autoridad competente para el cruce de vías (vial y férrea) u ocupación de la franja de las mismas, incluyendo la descripción técnica detallada del proyecto, presupuesto de la obra, cronograma, planos en planta de las obras a ejecutar, sistema constructivo propuesto, de acuerdo con la normatividad vigente. - OK

Presenta certificado de NO cruce de vía o afectación a infraestructura vial, firmado por Jhon Freddy Uribe Torres en calidad de secretario de planeación y desarrollo del municipio de El Socorro, con fecha del 6 de agosto del 2021.

j. Cronograma del plan de reasentamiento, si aplica. - OK

Presenta certificado de NO afectación a comunidades indígenas y/o afrocolombianas, ni necesita reasentamientos, firmado por Jhon Uribe Torres en calidad de secretario de planeación y desarrollo del municipio de El Socorro - Santander, con fecha del 08 de agosto de 2021

k. Para soluciones individuales debe presentarse un censo de los beneficiarios que incluya: nombre del barrio o vereda; nombre del predio; nombre completo del usuario con documento y firma (Formato 6).

No aplica debido a la naturaleza del proyecto.

l. Para soluciones individuales debe presentarse un plano de localización de los predios a beneficiar y certificación expedida por el solicitante, respecto de la disponibilidad del servicio de acueducto en el sector.

No aplica debido a la naturaleza del proyecto.

Lucia Lombana Ortiz

Contratista Grupo Evaluación de Proyectos - Subdirección de Proyectos

llombana@minvivienda.gov.co

Calle 18 No. 7-59 Sede Calle 18, Bogotá D.C.

www.minvivienda.gov.co